

Santiago, 17 de julio de 2019
DE 03944-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de Central
Teno Gas 50, del Coordinado Inersa
Innovación de Energía S.A.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional el informe técnico "Informe Mínimo Técnico Central Teno Gas 50 (TG50)", ingresado por el Coordinado a través de la plataforma de gestión de proyectos (PGP) del Coordinador Eléctrico

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio >Operación >Parámetros operacionales de unidades generadoras >Mínimo Técnico >Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras >Central Teno Gas

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico al documento mencionado hasta el jueves 08 de agosto de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico de Central Teno Gas 50".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Aseguramiento de la Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Royal Smith – Encargado Inersa Innovación Energía S.A.
SGA/DCO